

741
Jta. en 4 de sep. de 1802, sobre la Carta
Ptos. de Salamanca y su Gobierno.

D. Hinoposa En Salamanca díá congregados los V^{er}eados mas;
en Duro. Ben, se leyó la repres. en echo al Consejo p. sobre han-
cer vacas la Católica Reg. de Prop. q. de leyes
D. Juan Rubio de Solís, y se acordó conformarse
la Jta. con otra repres. q. de baya al Clm. para
aprobación con lo q. se concluyó esta Jta. q. firmaz
ron q. de los V^{er}eados el Señor q. de Cuello.

J. Ortiz

P. Moro

D. Hinoposa

Sedesma
Gmo

AVSA



Bone's "Relación de Plano de 1502 en
Hoja 20 en 4to Clas. ocre Común.
en 26 Septiembre y sus citas -

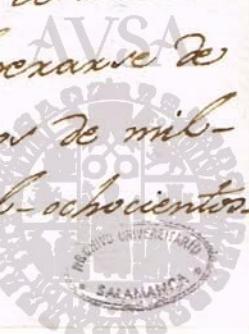
AVSA
Tomo 100. Vol. 2
Folio 100. Vol. 2
Relaciones
en 26 Septiembre
y sus citas -

Continúa

Cto. P. S.

Sr.
Señor.

La Universidad de Salamanca, junta en Claustro-pleno, p.^o.
 examinó el informe acerca del memorial presentado a U. V. p.^o.
 por D. Juan Rubio Solís, por haberse declarado vacante la
 Cátedra de Filosofía q.^o representaba en dha Universidad, con el
 debil respeto hace presente a U. V. que el Claustro en esta
 como en todas sus deliberaciones creyó firmemente no haber
 perdido de vista las d.^rs. Ord.^rs. y Estatutos q.^o rigen esta ilus-
 tre Academia. Segun estos todo Catedrático de regencia q.^o
 pasados treinta días lectivos no contesta a su Cátedra, no han-
 biendo acreditado causa justa de su ausencia, el Claustro
 de Consiliarios habiendo precedido aviso del Declarado
 de haberse concluido este término, puede q.^o debe inmediato-
 mente darla por vacante y poner edictos de concursos para
 nueva oposición. Esto es, Señor, lo q.^o puntualmente ha ex-
 cutado dho Claustro en veinticinco de Febrero de este presen-
 te año, despues de haberle negado unanimemente el de Di-
 putados en diezminutos del mismo el mei de gracia q.^o solici-
 taba; no habiendo estimado justo ni razonable el motivo
 q.^o dho D. Juan Rubio ha alegado p.^o. exonerarse de
 la asistencia de la Cátedra durante los Cursos de mil-
 ochientos en mil-ochocientos-uno, y de mil-ochocientos-



uno en mil ochocientos-dos, lo q. con fecha de veintisiete de Febrero de este, presente año el R.º de esta Universidad, participó al D. A.

Sabed, Señor, q. el referido Catedrático ha remitido dos certificados de enfermo, uno con fecha diecisiete de Marzo de mil ochocientos-uno, mediante el qual se le concedió el mes de gracia en el curso proximo, parado, y otros con fecha de veintimueve de Dic.º del mismo año. Pero tambien los q. dhos. certificados no acreditan con la certeza y claridad q. se requiere la legitimidad de su ausencia, pues substancialmente no contienen otra cosa sino q. al mencionado D. Juan Rubio de resultas de unas calenturas intermitentes q. padeció en el otoño de mil ochocientos le ha quedado iniciada la digestión, como tambien ciertas deviancimientos de cabeza y paroxismos terciarios q. padeció por intervalos.

La Universidad está muy distante de creer q. semejantes indisposiciones, inaccesibles las mas a los conocimientos de un Facultativo, q. por consiguiente no tienen otro apoyo sino la simple relación del interesado, hayan sido la verdadera causa de haber abandonado enteramente los Cursos convencionales la asistencia de su Cat.º Pon q. aun suponiendo fuere cierto todo quanto resulta de las certificaciones; que ley le dispensa de las obligaciones q. le impone su destino, por lo menos en aquellos intervalos en que se libra de los deviancimientos de cabeza y paroxismos terciarios; intervalos q. como es público y notorio, se han permitido suspensiones mas penosas q. el desempeño de su deber.

Si, Señor, la Universidad desease de las mas exactas y en-

en sus pueblos o arrenguaciones, ha sabido con dolor q. Dho. Catedratico ha hecho frequentes visitas de su pueblo a otras Ciudades y villas a negocios, ya propios, ya de su familia; y q. su conducta tanto dentro como fuera de su Pueblo contradice en un todo la imposibilidad q. supone de emprended el viaje a esta Ciudad y de desempeñar el deber de la enseñanza.

La Universidad pone ante la consideracion de D. S. q. solo un conocimiento de esta naturaleza, puede haber dado motivo a negar unanimemente a este Catedratico aque llas privilegios y prerrogativas q. habitualmente dispensan las leyes a los Catedraticos enfermos: privilegios los mas grandes, a cuya consideracion todos los individuos de este Cuarto convivian con el mayor interes.

Estimados Señores, los razones q. ha tenido el Pleno p. dar por vacante la Cátedra de Filosofia q. el expresado D. Juan Rubio obtenia en esta Universidad; y que lleno de respeto somete a la alta penetracion de D. S.

J. Ortiz

P. Orm

D. Hinojosa

M. Díaz

AVSA



L
Arch on T. 100 ft. See Spec. catalog.

AWSA

